

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 167.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Que por Acuerdo N° 53/2019 se afectó interinamente al Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti, desde el día 25 de febrero del año 2019, para que prestara funciones como Agente Fiscal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, hasta que se cubriera la vacante correspondiente por la aceptación de la renuncia de la Dra. Sonia Cristina del Rosario Fernández.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que la actual conformación de este Superior Tribunal considerando lo previsto por art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, en cuanto establece que, “(...) *El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo el término improrrogable de SEIS (6) meses....*”, en los Acuerdos N° 45/2021 y N° 106/2021 ha designado nuevos reemplazantes ante el transcurso de tal término, lo que motiva a dar por culminada la mencionada afectación del Dr. Navarini Busti.-

Que ante ello y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, corresponde designar en el cargo de Agente Fiscal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, un nuevo reemplazante con carácter provisorio.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto, por el mencionado art. 14 de la Ley

Nº VI- 0615- 2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que la Dra. María del Valle Durán, quien actualmente se desempeña como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, ha sido calificada como Recomendable el día 2 de noviembre del año 2018, por el Consejo de la Magistratura para el cargo de "Agente Fiscal Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial", por lo que a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente su designación con carácter provisorio.-

Que, asimismo y en consideración al correspondiente acto de juramento, debe tenerse presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo Nº 247/2020, motivado en la pandemia del virus COVID-19. Por ello;

ACORDARON: I) DAR POR CONCLUÍDA, a partir de las 12 hs. del día Cuatro de Mayo de Dos Mil Veintiuno, la afectación interina del Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti, dispuesta por Acuerdo Nº 53/2019.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, en el cargo de Agente Fiscal Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a la Dra. MARÍA DEL VALLE DURÁN - D.N.I. Nº 24.207.111, hasta que se cubra la vacante correspondiente o en su defecto se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

III) ESTABLECER que inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. María Del Valle Durán, no prestará funciones como Secretaria de Primera Instancia, cargo que retendrá.-

IV) DETERMINAR que la Dra. María Del Valle Durán, preste juramento el día martes 4 de mayo de 2021 a las doce horas (12:00), en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas

pertinentes para la realización del referido acto, teniendo presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020- y las medidas de prevención motivadas en la pandemia del virus COVID-19, a los fines de garantizar su observancia, y en el Acuerdo N° 518/2017, respectivamente.-

V) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

VI) NOTIFICAR a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

Con lo que se dio por terminado el acto.-